

Bello, 10 de mayo de 2024

Doctor
EDUARDO ESPINOZA SOLÍS
Director de Posgrados
Universidad Estatal de Milagro UNEMI
Ecuador

Estimado doctor Eduardo.

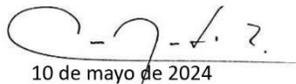
Me dirijo a usted para extenderle una cordial invitación a realizar un acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, seccional Antioquia Chocó, en la sede de Bello Colombia; tenemos gran interés en crear vínculos con la Universidad Estatal de Milagro UNEMI de Ecuador.

Nos permitimos proponer un encuentro presencial del 23 al 26 de julio del presente año en las instalaciones de nuestra Universidad y tendrá como objetivo intercambiar experiencias de los diferentes programas de Posgrado en Ecuador, además de llegar a un convenio marco para una futura internacionalización. Esperamos contar con su presencia como Director de Posgrado, con la Mg. Graciela Castro Castillo, Directora de la Escuela de educación de Posgrado; y con la Mg. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de Salud de Posgrado.

Durante el acercamiento, se abordarán temas como la internacionalización de los posgrados y se contará con la participación de expertos en las áreas de la educación y salud, además de realizar visitas a nuestras aulas y laboratorios. Será una excelente oportunidad para intercambiar ideas y conocimientos, y para establecer contactos con otros profesionales del sector.

Agradecemos de antemano su tiempo y consideración, y esperamos contar con su presencia al igual que con la de las dos compañeras en este importante evento.

Atentamente,



10 de mayo de 2024

Carlos Mario Ortega Rojas

Director Posgrado Maestría en Educación presencial
UNIMINUTO Seccional Antioquia - Chocó
57+ (604) 4669200 Ext: 44169
Cra. 45 N° 22D – 25 Km0 Autopista Medellín-Bogotá
Bello, Antioquia Colombia

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de aprobación de participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios â UNIMINUTO

De mi consideración:

Estimado Sr. Vicerrector,

Me complace informarle que hemos recibido una invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Dada la importancia de esta invitación, se adjunta la invitación oficial para su revisión y autorización. Asimismo, solicito su aprobación para asignar la comisión de servicios correspondiente y proceder con la adquisición de los pasajes aéreos para los siguientes funcionarios:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados
- MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación
- MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
DIRECTOR DE POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Anexos:

- carta_unemi_ecuador_(1).pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM

Milagro, 04 de junio de 2024

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM, suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, y reasignado por la Máxima Autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

*“Estimado Sr. Vicerrector,
Me complace informarle que hemos recibido una invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.*

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Dada la importancia de esta invitación, se adjunta la invitación oficial para su revisión y autorización. Asimismo, solicito su aprobación para asignar la comisión de servicios correspondiente y proceder con la adquisición de los pasajes aéreos para los siguientes funcionarios:

- *Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados*
- *MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación*
- *MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud” (..)*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM

Milagro, 04 de junio de 2024

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes que han sido delegados por la Dirección de Posgrado. Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores de Posgrado y asistirán a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, del 23 al 26 de julio del presente año, en Bello, Colombia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM

Anexos:

- carta_unemi_ecuador_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Director de Posgrado

yg

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2024-0104-MEM

Milagro, 07 de junio de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta a: Solicitud de Informe Técnico Docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

De mi consideración:

Sobre la base del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, donde indica: (..) En atención al En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes que han sido delegados por la Dirección de Posgrado. Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores de Posgrado y asistirán a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, de 23 al 26 de julio del presente año, en Bello, Colombia (...)

Por lo antes mencionado adjunto informe técnico No. ITI- NYD-MVPS-2024-013, suscrito por la Dirección de la carrera de Nutrición y Dietética Dra. Victoria Padilla Samaniego para que se consideren las conclusiones y recomendaciones dadas en el presente informe.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
DECANA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM

Anexos:

- carta_unemi_ecuador_(1).pdf
- unemi-viceinvposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación.pdf
- unemi-viceinvposg-2024-2247-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2024-0104-MEM

Milagro, 07 de junio de 2024

- informe_técnico_-docente_-_colombia-signed.pdf

sb

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0228-MEM

Milagro, 07 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, reasignado por el Msc. Walter Loor Decano de la Facultad de Educación donde indica lo siguiente:

Invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Dada la importancia de esta invitación, se adjunta la invitación oficial para su revisión y autorización. Asimismo, solicito su aprobación para asignar la comisión de servicios correspondiente y proceder con la adquisición de los pasajes aéreos para los siguientes funcionarios:

- *MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educació*

En este contexto, adjunto infroem tecnico solicitado de la Msc. Graciela Castro que participarán en la comisión de servicios como Directores de Posgrado y asistirán a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, del 23 al 26 de julio del presente año, en Bello, Colombia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0228-MEM

Milagro, 07 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2024-0225-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación.pdf
- carta_unemi_ecuador_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem.pdf
- 07._msc._graciela_castro[1]-signed.pdf

laPara:	Dra. Nibia Novillo Luzuriaga DECANA FACS	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Victoria Padilla Samaniego DIRECTORA DE CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.	
Objeto:	Informe Técnico Docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.	

1. Antecedentes

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, enviado por el Dra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de grado donde indica lo siguiente: “En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

“Estimado Sr. Vicerrector, Me complace informarle que hemos recibido una invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Dada la importancia de esta invitación, se adjunta la invitación oficial para su revisión y autorización. Asimismo, solicito su aprobación para asignar la comisión de servicios correspondiente y proceder con la adquisición de los pasajes aéreos para los siguientes funcionarios:

Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados
MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación
MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud” (..)

2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y

orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...); Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)”; Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”; Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”; Que, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 30 establece: Atribuciones y deberes del Decano.- Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”; Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales; Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3.

Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación. La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

3. Motivación Técnica

Considerando la solicitud de criterio técnico pertinente para la docente Msc. Angélica Solís Manzano, que viajará a Bello-Colombia a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud, que se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024.

Debo indicar que las fechas de la participación de la MsC Angélica Solís no interfiere en las actividades académicas a ella asignada, por lo que esta dirección encuentra pertinente la participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

1. Que, es factible la participación del Msc. Angélica Solís Manzano en las actividades planificadas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO-Colombia del 23 al 26 de julio de 2024
2. Que, los días del evento no involucran fechas de la planificación académica ni de las actividades asignadas, por lo cual se indica es procedente su participación

5. Recomendaciones

Remitir el presente informe a las autoridades para los fines pertinentes.

6. Anexos

Nro .	Nombre del documento	Fecha generación	de	#paginas
	-----	-----		-----

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Victoria Padilla Samaniego DIRECTORA DE CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07/06/2024	
Revisado y aprobado por: Dra. Nibia Novillo Luzuriaga DECANA FACS		

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico del docente: PhD Eduardo Espinoza Solís, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Invitación realizada por la Corporación Universitaria Minuto de Dios del 23 al 26 de Julio de 2024, Bello, Colombia.	

1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM., de fecha 04 de Junio, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite el Dr. Carlos Mario Ortega Rojas con fecha 10 de mayo; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 23 al 26 de Julio de 2024, en la que se invita al PhD Eduardo Espinoza Solís, – Director de Posgrado, quien viajará a la ciudad de Bello - Colombia del 23 al 26 de Julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación

con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 29 establece: Atribuciones y deberes del Decano. - Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 31 establece: Atribuciones y deberes del Director de Carrera. - Son atribuciones y deberes del Director de Carrera las siguientes: k. Realizar el respectivo seguimiento académico al personal académico o de apoyo académico que estén bajo su dirección;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas del mundo y acreditaciones internacionales que propendan por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Previo a la invitación efectuada por parte del Dr. Carlos Mario Ortega Rojas con fecha 10 de Mayo; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo, en la que se invita al PhD Eduardo Espinoza Solís, – Director de Posgrado, quien viajará a la ciudad de Bello - Colombia del 23 al 26 de julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

La Dirección de Carrera realizará el seguimiento y control del cumplimiento de las actividades académicas del Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Docente de la FACSECYD.

4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.

5. Recomendaciones

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.
2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM	julio 2024	3

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº28
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM, UNEMI-FACSECYD-2024-0355-MEM, y UNEMI-FCS-2024-0104-MEM, Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0592-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-037; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís -Decano de Posgrados.
- MSc. Angélica Solís Manzano - Directora de la Escuela de Salud.
- Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 23 de julio al 26 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís, MSc. Angélica Solís Manzano y la Mgs. Graciela Castro Castillo, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM

Milagro, 03 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de aprobación de participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios â UNIMINUTO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado, en el cual expresa:

“Estimado Sr. Vicerrector,

Me complace informarle que hemos recibido una invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Dada la importancia de esta invitación, se adjunta la invitación oficial para su revisión y autorización. Asimismo, solicito su aprobación para asignar la comisión de servicios correspondiente y proceder con la adquisición de los pasajes aéreos para los siguientes funcionarios:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados*
- MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación*
- MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud” (..)*

Con base a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solís – Director de Posgrado y en referencia a invitación recibida por parte de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Colombia, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de aprobación de participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM

Milagro, 03 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM

Anexos:

- carta_unemi_ecuador_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación.pdf

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
Director de Posgrado

ib

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0355-MEM

Milagro, 10 de junio de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, se remite el informe técnico respecto a la participación del Ph. D. Eduardo Espinoza Solís, docente de la FACSECYD, en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

El informe emitido por la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*

Recomendaciones:

- 1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al PhD Eduardo Espinoza Solís, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*
- 2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Ante lo expuesto se solicita que por su digno intermedio se realice las gestiones con las áreas pertinentes para el permiso del docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0355-MEM

Milagro, 10 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM

Anexos:

- carta_unemi_ecuador_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem.pdf
- informe_tecnico__020_movilidad_docente___espinoza_eduardo.bello_colombia-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez
Directora de la Carrera Administración de Empresas

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

ah

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM

Milagro, 10 de junio de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, movilidad académica (23 al 26 de julio de 2024) Mgtr. Graciela Castro Castillo, FACE.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, referente a la invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para la participación de la docente Mgtr. Graciela Castro Castillo (TITULAR, AUXILIAR 1, TIEMPO COMPLETO) en el encuentro con las Facultades de Educación y Salud, programado desde el 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia y que tiene por objetivo principal intercambiar experiencias acerca de los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas, se solicita la autorización, comisión de servicios y demás trámites pertinentes a la movilidad académica de nuestra docente, para lo cual se adjunta los respectivos soportes e informe técnico.

Se adjunta documentos soportes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 07._msc._graciela_castro[1]-signed-signed.pdf
- carta_unemi_ecuador_(1)-1.pdf
- unemi-face-2024-0228-mem-1.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitud_de_aprobación.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem0972991001718021564.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM

Milagro, 10 de junio de 2024

Sra. Mgs. Graciela Josefina Castro Castillo
Directora de la Escuela de Educación

mr

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informa la factibilidad de la participación de una delegación de UNEMI en el encuentro organizado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia.	

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM del 29 de mayo de 2024 suscrito Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís - Director De Posgrado, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado:

1.- invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia, a los participantes:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Director/a de Posgrados.
- MSc. Graciela Castro Castillo, Director/a de la Escuela de Educación
- MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM del 03 de junio de 2024 suscrito por PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a conocimiento del Señor Rector:

1.- invitación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia, a los participantes:

- Ph.D. Eduardo Espinoza Solís - Director de Posgrados
- MSc. Graciela Castro Castillo - Directora de la Escuela de Educación
- MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM del 04 de junio de 2024 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas - Cobo Vicerrectora Académica De Formación De Grado, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Decano Facultad Ciencias de la Educación y Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, emitir Informe Técnico Docente al personal que participara en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM del 10 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación: concluye:

- Considera factible la movilidad de la docente MSc. Graciela Castro Castillo, indica que las actividades de gestión académica de la docente titular serán de manera virtual para no afectar el periodo académico 1s2024, sustentado en el Informe Técnico No. ITI-NYD-MVPS-2024-013.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0355-MEM del 10 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-

PRESENCIAL -020-2024, el Dr. Eduardo Espinoza Solís, deberá coordina el desarrollo de las actividades de gestión académica de manera ONLINE.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2024-0104-MEM del 07 de junio del 2024 suscrito por Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga - Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, sustentado en el Informe Técnico No. FACE-D-EDUCACIÓN-26042024-07, considera factible la movilidad de la profesional MSc. Angélica Solís Manzano e indica que las actividades de gestión académica serán de manera ONLINE.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0325-MEM del 10 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, los soportes emitidos por las Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales y Facultad de Educación, han determinado que es pertinente la participación de los docentes, para que participe en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud. Este evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0325-MEM por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y

responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)****RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).****DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Mediante el memorando s/n de ciudad y fecha Bello, 10 de mayo de 2024, suscrito por Carlos Mario Ortega Rojas Director Posgrado Maestría en Educación presencial UNIMINUTO Seccional Antioquia - Chocó, extiende la invitación a una delegación de UNEMI, para establecer vínculos entre las Universidades y realizar un acercamiento con el departamento responsable para las diferentes ofertas de Posgrados.

El objetivo principal de este encuentro es intercambiar experiencias sobre los diversos programas de Posgrado en Ecuador, además de establecer un convenio marco que impulse la futura internacionalización de nuestros programas.

Que, El evento se llevará a cabo desde el 23 al 26 de julio del 2024 en las instalaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO en Colombia, y tendrá como objetivo intercambiar experiencias de los diferentes programas de posgrados de Colombia con posgrados en Ecuador, para una futura internacionalización

De acuerdo a la invitación recibida por las autoridades de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO de Colombia, invita a reuniones y visitar la institución para tratar posibles colaboraciones en el área de posgrados, a partir del 23 al 26 de julio del 2024, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1803864832	SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD
0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	DIRECTOR/A DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DE POSGRADO
0917037533	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACION	ESCUELA DE EDUCACIÓN

La agenda a tratar:

- se abordarán temas como la internacionalización de los posgrados y se contará con la participación de expertos en el área de la educación, además será una excelente oportunidad para intercambiar ideas y conocimientos, y para establecer contactos con otros profesionales del sector.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, para participar en un encuentro con las Facultades de Educación y Salud, evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia, a favor de MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud, PHD. Eduardo Solis Espinoza - Director/A De Posgrados, Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud, PHD. Eduardo Solis Espinoza - Director/A De Posgrados, Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación, que participarán en el evento:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO en Colombia, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 26042024-07, Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2024-013 e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -020-2024, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por: MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud, PHD. Eduardo Solís Espinoza - Director/A De Posgrados, Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación, que participarán en el evento:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia

Que, los Directores de Carrera y Decanos deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes titulares MSc. Angélica Solís Manzano, PHD. Eduardo Solís Espinoza, Mgs. Graciela Castro Castillo, para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, encuentro con las Facultades de Educación y Salud, evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorías que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de Invitación	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2161-MEM	27.06.2024	4
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM	03.06.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM	04.06.2024	1
5	Memorando Nro. UNEMI-FCS-2024-0104-MEM Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 26042024-07	07.06.2024 06.06.2024	2 5
6	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0228-MEM Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2024-013 Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM	07.06.2024 07.06.2024 10.06.2024	2 3 2
7	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0355-MEM Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -020-2024	10.06.2024 06.06.2024	2 3
	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0325-MEM	10.06.2024	3

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

Fwd: Solicitud de Servicios Institucionales - Colombia

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>
Para: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <lyaguala2@unemi.edu.ec>

11 de julio de 2024, 10:13

PSC. Y GESTIÓN.

Saludos Cordiales,

**Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz**

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **POSGRADOS UNEMI** <posgrados@unemi.edu.ec>

Date: jue, 11 jul 2024 a las 8:05

Subject: Re: Solicitud de Servicios Institucionales - Colombia

To: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Cc: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA <ggarciaz5@unemi.edu.ec>, Dirección de la escuela de Educación Unemi <escueladeeducacion@unemi.edu.ec>, Escuelas de ciencias de la salud <escueladesalud@unemi.edu.ec>, Escuela de Negocios Internacionales UNEMI <escueladenegocios@unemi.edu.ec>

Buenos días, se adjuntan formularios.

Saludos Cordiales,

**Ing. Eduardo Espinoza Solís, Ph.D**

Decano de la Facultad de Posgrados

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

eespinozas@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

El mié, 10 jul 2024 a las 16:23, HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ (<hpenaherrerav@unemi.edu.ec>) escribió:
Estimados, favor deben actualizar los formularios de solicitud de servicios institucionales, puesto que está errónea la fecha de salida 23-06-2024, y lo correcto es 23-07-2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales,



Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA



+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

El mié, 10 jul 2024 a las 16:05, POSGRADOS UNEMI (<posgrados@unemi.edu.ec>) escribió:
Estimada Directora,

Reciba un cordial saludo, en virtud a la resolución de despacho RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 28 , donde se resuelve aprobar la participación en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís -Decano de Posgrados.
- MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud.
- Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación

Ante lo expuesto, se adjuntan formularios de comisión de servicios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludos Cordiales,



Ing. Eduardo Espinoza Solís, Ph.D

Decano de la Facultad de Posgrados

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



eespinozas@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

3 adjuntos



VIATICOS Graciela Castro 002 COLOMBIA_signed_signed (1)_signed_firmado.pdf
240K



VIATICOS Angelica Solis 002 COLOMBIA,,_signed_signed_firmado.pdf
206K



VIATICOS EDUARDO 011 COLOMBIA_signed_signed_firmado.pdf

560K

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

AMSM-01-2024

Milagro, 09 de julio de 2024

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

ANGÉLICA MARÍA SOLIS MANZANO

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

MEDELLIN - COLOMBIA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

FECHA SALIDA

HORA SALIDA

FECHA LLEGADA

HORA LLEGADA

23/07/2024

08:55 am

26/07/2024

09:10 am

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Mgtr. Graciela Josefina Castro Castillo

Mgtr. Luis Eduardo Solís Granda

Mgtr. Angelica María Solís Manzano

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**Del 23 al 26 de julio**

Llevar a cabo reuniones con la finalidad de intercambiar experiencias de los diferentes programas de Posgrado en Ecuador, además de llegar a un convenio marco para una futura internacionalización, con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GYE-MDE	23/07/2024	08:55	23/07/2024	13:49
AEREO	LATAM	MDE – GYE	26/07/2024	04:37	26/07/2024	09:10

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO PICHINCHA

TIPO DE CUENTA:

AHORRO

No. DE CUENTA:

4764465200

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
Mgtr. ANGÉLICA MARÍA SOLIS MANZANONOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE)
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO****NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.**

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ



OC Tours SA

Agencia de Viajes

Dirección: Av. Chirijos 731 y Pastaza

Teléfono: 0999528311 – 0985202571

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR
TELEPHONE: 999528311
EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: 4G2SOX
DATE: 08 JULY 2024
SOLIS MANZANO/ANGELICA

FLIGHT AV 8388 - AVIANCA TUE 23 JULY 2024

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 23 JUL 08:55
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 JUL 10:45
DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

FLIGHT AV 9340 - AVIANCA TUE 23 JULY 2024

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 23 JUL 12:50
ARRIVAL: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 23 JUL 13:49
DURATION: 00:59

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

FLIGHT AV 9653 - AVIANCA FRI 26 JULY 2024

DEPARTURE: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 26 JUL 04:37
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 JUL 05:35
DURATION: 00:58

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

FLIGHT AV 8385 - AVIANCA FRI 26 JULY 2024

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 26 JUL 07:15
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 26 JUL 09:10
DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

TICKET: 2K/ETKT 547 2402348055 FOR SOLIS MANZANO/ANGELICA



Ab. Zoila Ochoa de Martínez
GERENTE GENERAL



Av. Chirijos 731 y Pastaza
Km. 2 1/2 Vía Samborondón
Urb. Capri (Previa Cita)



0999-528-311
(04)2 971503



www.octours.com.ec
Milagro - Ecuador

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0592-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente docente - participación en acercamiento con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2024-037 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informe de la factibilidad de la participación de una delegación de UNEMI en el encuentro organizado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello, Colombia"

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud, PHD. Eduardo Solís Espinoza - Director/A De Posgrados, Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación, que participarán en el evento:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos requeridos y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, los profesionales que estarán en comisión de servicios en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO en Colombia, desempeñan funciones como Docentes y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 26042024-07, Informe Técnico No. ITI-NYD-MVPS-2024-013 e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -020-2024, los Decanos consideran factible la participación de los docentes y concluyen:

- Que los profesionales, deberán coordinar el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0592-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por: MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud, PHD. Eduardo Solís Espinoza - Director/A De Posgrados, Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación, que participarán en el evento:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia

2.- Que, los Directores de Carrera y Decanos deberán controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes titulares MSc. Angélica Solís Manzano, PHD. Eduardo Solís Espinoza, Mgs. Graciela Castro Castillo, para no afectar el cronograma académico, mientras dure la Comisión en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, encuentro con las Facultades de Educación y Salud, evento se llevará a cabo del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

3.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0325-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem0958262001718058231.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación0459342001718058241.pdf
- carta_unemi_ecuador_(1)0286908001718058252.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0311-mem.pdf
- facs0406791001718058298.zip
- face0575056001718058310.zip
- facsecyd0603479001718058322.zip
- 37.-_iti-uath-037_colombia-signed-signed.pdf

nc/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1678-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 28 - Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0592-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la **“Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud”**, tomando en consideración los días 23 de julio de 2024 y finalización el 26 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº28 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2024-0592-MEM

Anexos:
- unemi-viceacadfyg-2024-0311-mem.pdf
- face0575056001718058310.zip
- facsecyd0603479001718058322.zip
- unemi-viceinvyposg-2024-2161-mem_solicitus_de_aprobación0459342001718058241.pdf
- facs0406791001718058298.zip
- unemi-viceinvyposg-2024-2247-mem0958262001718058231.pdf
- carta_unemi_ecuador_(1)0286908001718058252.pdf
- 37.-_iti-uath-037_colombia-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2024-0592-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2024-28.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1678-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 95 2024

Traslado al territorio de Colombia **Fecha desde** 23/7/2024
Coefficiente: 1.14 **Fecha hasta** 26/7/2024

Milagro , 11 de julio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Graciela Castro Castillo	Directora	Colombia	185	1.14	210.9	3	\$ 632.70
Eduardo Espinoza Solis	Decano	Colombia	185	1.14	210.9	3	\$ 632.70
Angelica Solis Manzano	Directora	Colombia	185	1.14	210.9	3	\$ 632.70
TOTAL							\$ 1,898.10

De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2024-1678-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Graciela Castro Castillo, Msc. Angelica Solis Manzano y Msc. Eduardo Espinoza Solis, para Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Colombia. Segun Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-No28

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Directora Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		461	11	07	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,898.10
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,898.10
									TOTAL	

SON: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 10/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1678-MEM: Por la autorización para la asignación de viáticos a favor de la delegación de UNEMI que participará en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Colombia, de conformidad con la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-No28

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 11/07/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 139-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2024-1678-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Graciela Castro Castillo, Msc. Angelica Solis Manzano y Msc. Eduardo Espinoza Solis, para Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Colombia. Segun Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-No28

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Graciela Castro Castillo	Directora	V. \$ 632.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 632.70
2	Eduardo Espinoza Solis	Decano	V. \$ 632.70				\$ 632.70
3	Angelica Solis Manzano	Directora	V. \$ 632.70				\$ 632.70
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,898.10

OBSERVACIONES

Anticipo de viaticos a Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 11 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 34112**

Valor \$. **632.70**

BENEFICIARIO: SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA

RUC/CEDULA: 1803864832

CONCEPTO: Anticipo de viaticos del 23 al 26 de julio de 2024 a Colombia
Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las
Facultades de Educación y Salud

Doc. Fte: S/VIATIC # 139-CONT-2024
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	632.70
TOTAL	\$	632.70
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	632.70

Fecha: Milagro 11 de julio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2

Dirección Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-560

11 de julio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34110	Graciela Castro Castillo	Anticipo de viaticos a Colombia del 23 al 26 de julio de 2024	\$632.70				
34111	Eduardo Espinoza Solis	Anticipo de viaticos a Cuenca del 13 al 14 de julio de 2024	\$632.70				
34112	Angelica Solis Manzano	Anticipo de viaticos a Cuenca del 13 al 14 de julio de 2024	\$632.70				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 11-07-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113947060	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	113947060	11	07	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	113947060			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000198000500			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 198 No. de Entrada: 500
		11	07	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1803864832	198	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	632.70	0.00
2	212	50	0	18100000000	1803864832	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	632.70
TOTAL COMPROBANTE ==>								632.70	632.70

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 198 No. de Entrada: 500

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FJ63B79UKVNMB R6	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	11/07/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	11/07/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

Solis Manzano Angelica

AV 8388

HORA EN SALA

07:55

GRUPO

E

ASIENTO

17B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 23 Jul | 08:55

GUAYAQUIL JOSE

BOG BOGOTA

Mar, 23 Jul | 10:45

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 62

**TU TARIFA ES Classic**Equipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kgReserva: **4G2SOX**E-ticket: **547240234805501**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

**Equipaje de bodega**

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

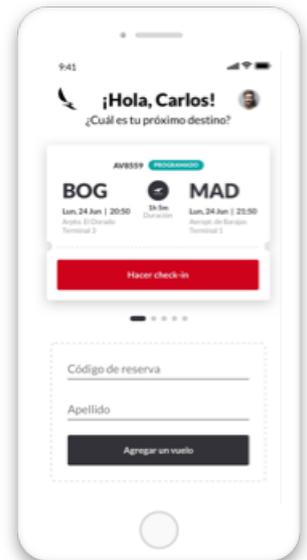
**Presta atención**

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis**Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:**

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en
App StoreDisponible en
Google Play

Solis Manzano Angelica

AV 9340

HORA EN SALA

11:50

GRUPO

C

ASIENTO

6A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BOG BOGOTA**

Mar, 23 Jul | 12:50

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE MEDELLIN

Mar, 23 Jul | 13:49

MEDELLIN JOSE



SEC 36

TU TARIFA ES ClassicEquipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kgReserva: **4G2SOX**E-ticket: **547240234805502**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en
App StoreDisponible en
Google Play

Solis Manzano Angelica **AV 8388**

HORA EN SALA
07:55

GRUPO
E

ASIENTO
17B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 23 Jul | 08:55

GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Mar, 23 Jul | 10:45

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 62

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4G2SOX**

E-ticket: **547240234805501**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

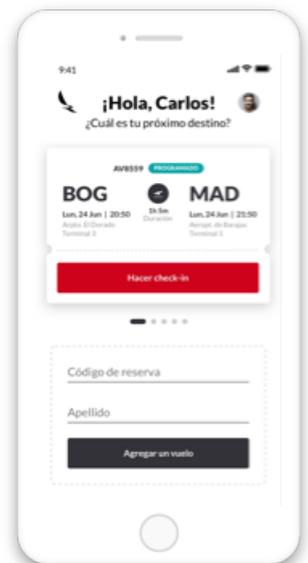
Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Solis Manzano Angelica

AV 9340

HORA EN SALA

11:50

GRUPO

C

ASIENTO

6A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BOG BOGOTA**

Mar, 23 Jul | 12:50

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE MEDELLIN

Mar, 23 Jul | 13:49

MEDELLIN JOSE



SEC 36

TU TARIFA ES ClassicEquipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kgReserva: **4G2SOX**E-ticket: **547240234805502**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en
App StoreDisponible en
Google Play

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: AMSM-001-2024	FECHA DE INFORME: 30/07/2024
--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: ANGELICA MARIA SOLIS MANZANO	PUESTO: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD
LOCALIDAD DE LA COMISION: MEDELLIN – COLOMBIA	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Ph.D. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS MSc. ANGELICA SOLÍS MSc. GRACIELA CASTRO	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 23 al 26 de Julio
INFORME
ANTECEDENTES: <p>Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0229-MEM, UNEMI-FACSECYD-2024-0355- MEM, y UNEMI-FCS-2024-0104-MEM, Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.</p> <p>Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0311-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.</p> <p>Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2247-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.</p>

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0592-MEM e Informe Técnico No. ITIUNEMI-DTH-NCS-2024-037; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. - RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Bello - Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: • PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís -Decano de Posgrados. • MSc. Angélica Solís Manzano – Directora de la Escuela de Salud. • Mgs. Graciela Castro Castillo - Director/a de la Escuela de Educación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 23 de julio al 26 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMIVICEINVYPOSG-2024-2247-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes PhD. Eduardo Javier Espinoza Solís, MSc. Angélica Solís Manzano y la Mgs. Graciela Castro Castillo, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Del 23 al 27 de Julio:

Llevar a cabo reuniones con la finalidad de intercambiar experiencias de los diferentes programas de Posgrado en Ecuador, además de llegar a un convenio marco para una futura internacionalización, con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO.

LOGROS OBTENIDOS:

Participar en reuniones para intercambiar experiencias de los diferentes programas de posgrado en Ecuador y alcanzar un convenio marco con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) puede generar múltiples logros significativos como:

- Obtener conocimientos y experiencias valiosas que Permiten conocer metodologías y enfoques innovadores aplicados en otros programas de posgrado, enriqueciendo así las prácticas académicas actuales.
- Identificación de oportunidades de mejora basado en las mejores prácticas compartidas, se pueden identificar áreas de mejora para los programas actuales, optimizando su calidad y efectividad.
- Forjar de contactos y redes de colaboración con el fin de crear una red de académicos y profesionales de distintas instituciones, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos.
- Creación de alianzas estratégicas que permita el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, potenciando los recursos y capacidades de cada institución.
- Promover intercambio académico con el fin de realizar intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, enriqueciendo la experiencia educativa y profesional de los participantes.
- Mejora de la calidad y relevancia de los programas: La incorporación de perspectivas y enfoques internacionales eleva la calidad de los programas de posgrado, haciéndolos más relevantes y actualizados.
- Aumento del prestigio y visibilidad internacional: Participar en estos convenios y colaboraciones incrementa el reconocimiento y prestigio de las instituciones en el ámbito académico internacional.
- Oportunidades para obtener recursos y financiamiento para proyectos de investigación de interés común, impulsando el desarrollo académico y científico.

Estos logros contribuyen significativamente al enriquecimiento académico y profesional tanto de los estudiantes como de los docentes. La incorporación de perspectivas internacionales en los programas de posgrado impulsa el crecimiento y la competitividad de las instituciones involucradas en un contexto globalizado, Para los estudiantes, esta visión más amplia y diversa les permite desarrollar habilidades interculturales clave, acceder a redes y oportunidades a nivel internacional, y estar mejor preparados para destacar en entornos laborales globalizados, Por su parte, los docentes se benefician de la colaboración con expertos extranjeros, lo que les brinda la oportunidad de mantenerse actualizados, ampliar sus líneas de investigación y fortalecer su producción académica, A nivel institucional, contar con programas de posgrado con un enfoque internacional atrae a estudiantes y académicos de alto calibre, elevando el prestigio y la competitividad de la universidad. Esto se traduce en mayores recursos, visibilidad y capacidad de innovación.

En conjunto, estos logros refuerzan el posicionamiento de las instituciones en un panorama académico cada vez más globalizado, preparándolas para adaptarse y prosperar en los desafíos del futuro.

CONCLUSIÓN:

Estas reuniones y acuerdos de cooperación no solo facilitan el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, sino que también establecen las bases para la internacionalización de los programas. Esto promueve la colaboración en investigación, la movilidad académica de estudiantes y docentes, y la creación de programas de posgrado conjuntos.

En conclusión, este esfuerzo de cooperación académica internacional refuerza el compromiso de las instituciones con la excelencia educativa. Les permite adaptarse mejor a las demandas de un entorno globalizado y mejorar continuamente la calidad y relevancia de sus programas de posgrado.

El establecimiento de un convenio marco con UNIMINUTO representa un paso clave hacia la internacionalización. Esta alianza no solo beneficia a los estudiantes y docentes al proporcionarles una perspectiva global, sino que también eleva el prestigio y la competitividad de ambas instituciones a nivel internacional. Al estrechar vínculos y aprovechar sinergias, fortalecen su posicionamiento y capacidad de innovación en un contexto académico cada vez más globalizado.

Este tipo de esfuerzos de cooperación internacional se traducen en programas de posgrado más sólidos y atractivos, preparando mejor a los futuros líderes y profesionales para destacar en un mundo interconectado.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Que se dé a conocer a la máxima autoridad sobre la participación en reuniones con las Facultades de Educación y Salud de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)

FOTOGRAFÍAS:







**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 139-CONT-2024

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2024-1678-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Graciela Castro Castillo, Msc. Angelica Solis Manzano y Msc. Eduardo Espinoza Solis, para Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con las Facultades de Educación y Salud, a partir del 23 al 26 de julio de 2024 en Colombia. Según Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-No28

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Graciela Castro Castillo	DIRECTOR A	V. \$ 632,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 632,70
2	Eduardo Espinoza Solis	DECANO	V. \$ 632,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 632,70
3	Angelica Solis Manzano	DIRECTOR A	V. \$ 632,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 632,70
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.898,10

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 30 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 198

No. Formulario Interno: 503

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1803864832

Nombre Responsable: SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA

Monto Fondo Interno: 632,70

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 632,70

Monto Líquido: 632,70

No. Entrada Rendición: 590

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ANGELICA SOLIS, DIRECTORA Rep 560 S/V 139 CE34112 Ant de viáticos Colombia Participación de la UNEMI en Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO encuentro con Facultades de Educación y Salud del 23 al 26 de julio Memo

Estado: APROBADO
Aprobado 2024-1678-M

No. Solicitud: S/V139

Fecha Solicitud: 30/7/2024

No. Documento Aprobación: S/V 139

Fecha Aprobación: 30/7/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1803864832	7557	7.557	632,70	632,70

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	07	2024	7557	7557
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7185	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	632.70
									TOTAL PRESUPUESTARIO	632.70
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	632.70
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	632.70

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 198 No Entrada: 500

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/07/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		030	07	2024	7557	7557
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7185	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2024	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero